

Nº Registro
201600001933Fecha
04/04/2016Dpto. de Procedencia
AE/EMPLEO PUBLICO

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 31 de marzo de 2016.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos Bolsa de Trabajo funcionarios interinos categoría Lavadero/a Planchador/a.

PÁGINA WEB DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 261/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta apartado d) de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la constitución de Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos, categoría Lavadero/a-Planchador/a, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 5 de fecha 8 de Enero de 2016, y una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado Segundo de la Resolución de la Presidencia nº 172/2016, de 26 de Febrero, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, quedando unida como Anexo al Presente Decreto. De conformidad con lo establecido en el apartado d) citado esta relación se hará pública íntegramente en el Tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, plaza de la Merced, 4 de Toledo. Asimismo será publicada en la página web de la Corporación, donde a través de la introducción de su DNI o pasaporte los aspirantes podrán comprobar su inclusión o exclusión definitivas en el proceso selectivo.

Segundo: Por lo que respecta a la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, debido al elevado volumen de solicitudes de participación presentadas, será comunicado oportunamente mediante la correspondiente resolución una vez que concluyan las gestiones que se están llevando a tal fin. La precitada Resolución contendrá igualmente la composición nominal del Tribunal Calificador.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO